REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

ACTA ORDINARIA No. 02-2009

Acta de la sesión ordinaria número dos, dos mil nueve, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el lunes 19 de enero de 2009, en el Edificio Rofas, a las 5.00 p.m.

Asistentes: Leonardo Garnier Rímolo, quien preside, Vidal Quirós Berrocal, Leda Badilla Chavarría, Ricardo Ramírez Gättgens y Geovanny Zúñiga Valverde, Propietarios, Yolanda Rojas Rodríguez, Elibeth Venegas Villalobos, Luis Gerardo Leiva Arrieta y Pedro Ureña Araya, suplentes y Giselle Cruz Secretaria General.

Ausente con justificación: Sr. Guillermo Vargas Salazar y Sr. Fernando López Contreras.

Para efectos de votación asume la condición de propietario el señor Pedro Ureña A.

AGENDA No. 02-2009
SESION ORDINARIA
FECHA: 19 DE ENERO 5.00 P. M

1.- Aprobación de la agenda del día.

2.- Aprobación del acta No. 01-09 (Se dispensa)

3.- Dictamen de Comisiones

4.- Análisis de las tecnologías dentro de las estructuras curriculares

5.- Entrega del documento Programa de Estudios del Español III ciclo con la Introducción de la Lógica y del Proyecto Mediación para la Introducción de la Lógica a la Enseñanza del Español.

6.- Asuntos Varios.

7.- Trabajo de Comisiones

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

ARTICULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Los señores miembros revisan la agenda del día de hoy lunes 19 de enero de 2009.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 01-02-09

- **Aprobar la agenda del día correspondiente a hoy lunes 19 de enero de 2009.**

ARTICULO 2

Se dispensa y se traslada para la próxima sesión.

ARTICULO 3

Dictamen de comisiones.

3.1 El señor Luis Gerardo Leiva manifestó que la Comisión de Planes y Programas está analizando los programas de estudio de Educacion técnica: de Riego y Drenaje de décimo año, de informática en soporte de décimo, undécimo y duodécimo año y para ejecutivo de centros de servicio de undécimo y duodécimo año.

3.2 El señor Pedro Ureña manifestó que la comisión realizó una aproximación al documento centros bilingües de calidad y nos motivó mucho, señor Ministro, el documento. A nuestro juicio recoge prácticamente el sentir de la discusión anterior, hacia donde nos dirigimos, qué es lo que queremos, cuál es la meta, hacia dónde nos proponemos llegar. Respetuosamente sugiero leer el documento en el plenario del Consejo, se señala la primera etapa contiene una serie de parámetros que la Administración debe determinar, cuándo, si está preparada la institución para la incorporación a la modalidad de colegios bilingüe.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

La segunda etapa muy importante también a nuestro juicio, hace referencia a los parámetros para la selección del personal docente que el MEP - recursos humanos-, las condiciones de infraestructura, condiciones necesarias para avanzar hacia la modalidad e insertar el centro educativo de calidad como eje de la educación nacional, porque nos lleva a todos a no perder el hilo conductor de esto que podríamos determinar como política educativa de la administración.

Resumiría que es importante escuchar los criterios de los todos los compañeros del Consejo acerca del documento.

El señor Ministro manifestó que la reunión pasada fue muy útil, las páginas que pasaron a la comisión es una cosa escrita muy rápida. Solicito que todos lo veamos y agreguemos lo que falta. Traté de tomar la idea que salió en la discusión en la sesión pasada.

Nos pusimos dos tareas, elaborar un documento que esa sería la idea de ese texto, que sirva para explicarle en primer lugar a la gente de los bilingües que estaban esperando un reglamento y decirles que nos vamos a espera un poco para hacer esta otra cosa que nos parece más ambiciosa y razonable, pero además me parece que esto nos sirvió como para empezar a establecer ese vínculo del documento que habíamos hecho del centro educativo de calidad y un caso concreto que abre una pista de cómo podríamos irlo haciendo en otros casos. Entonces una era hacer este documento y lo otro era tomar lo que ya teníamos como más trabajo de la comisión, como reglamento de la modalidad bilingüe había que quitarle algunas cosas que habíamos visto que eran más propias de la Administración o ni siquiera, más bien de Servicio Civil y agregarle como el capitulo de transición, de postularse de ser un experimental bilingüe antes de llegar a ser un bilingüe, eso es una tarea que si tendríamos pendiente.

Lo que no tenemos muy claro –externo el señor Vidal Quirós, es si los 17 colegios siguen siendo, experimentales bilingües o si tiene que aplicar también.

Contesta el señor Ministro que por lo pronto todos son experimentales bilingües, así existen. De los 17 colegios que hay deben de haber por lo menos 13 o 14 que aspiren a convertirse en colegios bilingües y entraría en lo que llamamos aquí el ser experimental entendido como transición hacia un colegio bilingüe. Hay tres o cuatro en lo que yo veo como dos tipos de problemas distintos. Uno y aquí pienso tal vez en el de Agua Buena que son colegios que por estar en una región donde no hay ningún otro colegio no podrían convertirse en colegios bilingües, porque los colegios bilingües tienen

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

un elemento de exclusividad, entonces para que el de Agua Buena pueda ser bilingüe, habría que crearle un colegio cerca o decirles no, ustedes pueden ser un colegio académico con énfasis en inglés, pero no pueden hacer examen de admisión porque no pueden excluir a la gente que sale de las escuelas de la comunidad. Ese es un caso, en el otro extremo tenemos al de Palmares que aparte del tamaño, pero habíamos dicho que si hay capacidad locativa no hay problema, ahí la duda que tenemos y es una duda que creo que el Consejo debiera o sea quién decide que un colegio se postule o no a esto. Si pensamos hacia atrás en el bachillerato internacional, de nuevo, Palmares y Liceo de CR se postularon, pero no se postularon porque había unanimidad en sus miembros, de hecho en el Liceo de Costa Rica hubo bastante conflicto alrededor de esto. Entonces la duda que tengo en este caso es cuál es la autoridad que tiene el derecho a postutelar a un centro educativo a una cosa de estas, porque supone asumir el compromiso de un esfuerzo adicional, entonces uno dice en teoría el director o directora. Ahora si el director o directora tiene en contra a la mayoría de los docentes eso no va a funcionar. En el de Palmares no tengo la menor idea de cómo anda el balance de fuerzas, es la mayoría, es la minoría, quiénes son, no sé, Pero la pregunta es más de normativa, a quine le corresponde hacer esa solicitud.

El señor Ricardo Ramírez manifestó que le parece importante aunado al documento de centros educativos de calidad, esa parte que se debe rescatar del cambio de los uniformes, por ejemplo, la participación activa del comité ejecutivo, del gobierno estudiantil, de la junta administrativa o junta de educación, como un compromiso serio de ellos, como organismos de la institución y que acepten y que estén claros que es lo que se les está pidiendo.

Además de eso a mi me parece que también es bueno porque pongamos el ejemplo, en las instituciones cuando se nosotros hacemos una solicitud para entrar al programa de informática educativa, dicen si la junta de educación está de acuerdo, los padres, los alumnos, el personal, si todos estamos de acuerdo, pero tienen que dar esto, las aulas equipadas, tiene que haber seguridad y nosotros con mucho gusto las ponemos o sea, eso no es simplemente decir que se le va a trasladar los costos al centro, no, es que ahí es donde realmente se mide la participación, el compromiso de la comunidad, porque todos pueden estar muy de acuerdo, pero no están comprometidos realmente. Ese trabajo realmente es el que interesa, hay que decirle que existen los laboratorios, o las aulas equipadas para que el MEP instale un laboratorio de idiomas. Yo diría que eso es una parte fundamental, que la infraestructura tan siquiera reúna las condiciones mínimas para que pueda funcionar y que la comunidad se comprometa. Van a decir que es obligación del MEP dotarlo, si claro, pero la nación debe participar y la comunidad debe ser participe de todo el proceso y

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

parte del mismo reglamento de juntas de educación dice que las juntas administrativas deben velar porque la infraestructura sea adecuada. Creo que esa parte es muy importante porque hoy realmente es un tamiz para ver quienes tienen el compromiso de la comunidad y sin las comunidad comprometido realmente esto no se puede hacer.

El señor Luis Gerardo Leiva manifestó que esos lineamientos deben quedar por escrito, pero a través de qué, un lineamiento, porque todo está bien, pero los directores en que nos vamos a basar para dar esas directrices, quien va a crear ese reglamento.

El señor Pedro Ureña manifestó que en la reunión fue corto el espacio de reflexión pero precisamente señalamos en la última versión de la propuesta de reglamento de colegios bilingües la que nos fue entrega y que incorpora las consideraciones que en la última reunión de acá se establecieron. Dentro del aporte del señor Daver Rojas hablábamos de la necesidad como de un capítulo de la certificación del centro educativo experimental bilingüe, se sentía como esa vacío que normara, que determinara cuáles son los requisitos, cuáles con las condiciones para avanzar de una condición a otra. Estamos en la condición de colegio experimental bilingüe, pero para llegar a considerar como colegio bilingüe, cuáles son los pasos, los requisitos fundamentales que deben determinar tal acción y como que lo que esta normado hasta ahora parece falto de esa información explicita.

El señor Ministro manifestó que el reglamento lo que tiene son las características que debiera tener un colegio para ser considerado formalmente parte de la modalidad bilingüe, los actuales todavía no están allí, entonces no podemos por decreto designarlos colegios bilingües. Lo que estamos pensando es ese periodo de transición, debe agregarse un procedimiento, un procedimiento que definamos, como deben postularse para llegar a ser bilingües y si su postulación es aceptada la categoría de transición es lo que estaríamos llamando experimental bilingüe y eso supone un compromiso por los dos lados, la comunidad educativa se compromete a una serie de esfuerzos y el MEP se compromete a una serie de apoyos, que en un periodo de tiempo tienen que alcanzar las metas y entrar a la modalidad bilingüe. Un problema que tenemos son los dos, tres, cuatro experimentales actuales que no quieren ese periodo de transición, entonces ahí más bien probablemente habría que ver si se convierten en colegios académicos con énfasis en inglés o en francés y así limpiar la categoría experimental bilingüe. Un experimento no puede ser permanente eso que hayan centros permanentemente experimentales es como muy raro.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

La señora Yolanda Rojas manifestó que le parece que en el contexto de lo que se está hablando quizás se debería de pensar en agregar un aspecto que me parece fundamental y es el de los resultados, porque lo que estamos estableciendo en el reglamento son las condiciones pero tenemos de alguna manera que asegurarnos de que hayan buenos resultados en el manejo de otro idioma. Entonces, me parece que deberíamos de establecer algún tipo de mecanismo, algún tipo de examen, algún tipo de parámetro o la aprobación de algunos de los exámenes que ya existen por parte de los graduados de esos colegios, porque las condiciones no necesariamente aseguran los resultados y si vamos a premiar de alguna manera al director y profesores de un colegio por aspirar a un nivel mayor de calidad en especial en el manejo de un segundo idioma tenemos que tener evidencia que hay resultados congruentes con eso que no solamente es un asunto de establecer condiciones, podemos establecer las mejores condiciones y al final no tener los resultaos esperados. Pienso que a ese reglamento al que agregarle algo relativo a los resultados, cómo saber si efectivamente ese tipo de enseñanza es una enseñanza de mayor calidad que los otros colegios en especial en el manejo de un segundo idioma.

El señor Vidal Quirós manifestó que en la sesión pasada se convencieron de que no hay suficientes profesores, ¿no será preferible comenzar por incentivar a los profesores?, incentivar a través del Instituto Uladislao Gámez, que haya una masa crítica de profesores en las diferentes materias dadas en inglés.

El señor Ministro señala, en la línea que mencionaba el señor Fernando López la sesión pasada, es que parte del compromiso del MEP si debiera ser que en estos colegios se ubiquen a los mejores profesores de inglés a cambio de que el colegio haga la tarea.

Coincido con Yolanda Rojas de que no se trata solo de tener los beneficios ni decir que se hizo el esfuerzo, ese esfuerzo debiera reflejarse en algún tipo de rendimiento en las materias académicas y un rendimiento especial en el idioma, debemos analizar en qué debe reflejarse.

El señor Geovanny Zúñiga manifestó que la prueba es la misma para los colegios, desde ahí pienso que hay que marcar diferencias, por ejemplo si ellos están recibiendo ese porcentaje en idioma en los diferentes cursos, así debería venir la prueba también.

El señor Ministro manifiesta, o tener un elemento de certificación del manejo del inglés. Yo no los excluiría del bachillerato tradicional porque primero el que puede lo más se supone que puede lo menos, así que no debiera preocuparles eso, además nos sirve de punto de comparación. Esto es igual que lo que

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

pasa con educación técnica, si les están ofreciendo a los alumnos educación bilingüe de alguna manera debiera haber una cierta certificación de ese bilingüismo.

La señora Giselle Cruz manifestó que en plan de estudios que se aprobó el año pasado, cuando se habló de las materias que se imparten en inglés, viene un inciso que a la letra dice "al finalizar la formación secundaria, cada estudiante podrá someter a certificación su dominio lingüístico en inglés".En ese sentido podría tomarse como referencia ese acuerdo de la estructura curricular.

Un colegio no puede garantizar que todos sus estudiantes –acotó el señor Ministro-, se certifiquen porque hay un elemento de esfuerzo individual, pero podríamos pensar en algún requisito, algo así como que estos colegios deberán lograr que un equis porcentaje de sus estudiantes les alcance una certificación de ese tipo, entonces uno dice que ese garantiza que un determinado porcentaje efectivamente está llegando a esos niveles de inglés.

Manifestó el señor Vidal Quirós que en esa línea de pensamiento, él capto muy bien que ellos se quejaban de que nunca habían sido evaluados. ¿No será conveniente, hacerles una evaluación a estos 17 colegios?.

La señora Yolanda Rojas manifestó que dentro de esa línea de don Vidal Quirós, el aspecto de evaluación los asusta un poco, pero lo que si se podría hacer es un informe en relación con el reglamento y de donde están en este momento. Si se dice que 40%, cuanto dan, si se dice que los profesores tiene que tener cierto nivel de inglés ¿cuál es el nivel?, es decir, con los requisitos que establezca el reglamento dónde están ellos en este momento, de manera que ellos tengan un panorama bastante claro de si pueden optar por esta nueva modalidad o a corto mediano o largo plazo.

Acotó el señor Ministro que sería como la forma de determinar cuánto les falta para graduarse, es una especie de un sistema de acreditación. ¿Cómo se acreditan como colegios bilingües?

El señor Ricardo Ramírez manifestó que la preocupación que se da especialmente los profesores, la capacitación, la certificación. Recordaba yo cuando se instaló, creo que debe estar vigente la certificación voluntaria, un sistema más o menos como parecido al que se usó en ese mecanismo. Los profesores certificaban sus habilidades cada dos o tres años.

El señor Ministro manifestó que se está tratando de resolver vía colegio un problema legal que no podríamos resolver vía personas. Nosotros no les podemos exigir a las personas que tienen sus plazas en propiedad que hagan

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

ninguna cosa. Pero si le podemos exigir al colegio que si quiere llegar a ser bilingüe, su personal tiene que tener ciertas características y si el personal no alcanza esas características el colegio no se gradúa como bilingüe. No se está obligando al personal, ahora, si el personal de un colegio quiere convertir el colegio en bilingüe voluntariamente se van a certificar para demostrar que su colegio alcanzó eso, lo cual les da derecho a una serie de estímulos y creo que los estímulos en esto son importante. Lo que plantea el señor Ricardo Ramírez es muy importante, para los docentes tiene que ser voluntario o incluso para la comunidad educativa es voluntario, pero una vez que deciden meterse en esto les toca hacer el esfuerzo, igual yo nunca voy a obligar a un profesor en particular hacerlo, pero le pregunto a la comunidad ya llegó o no ha llegado al 40% de esto, tantos profesores con nivel B1, a que los estudiantes un porcentaje equis de sus graduados obtengan un cierto nivel de inglés, creo que eso nos daría los criterios para decir si un centro educativo es o no es.

Lo otro que se podría agregar por el lado de la calidad en general, los científicos lo logran de hecho, pero ahí lo que pasa es que hay un proceso de selección aunque en esto también hay un proceso de selección, pero uno podría decir uno de los requisitos es estar en cierta banda de las evaluaciones de pruebas nacionales de bachillerato, porque estamos diciendo que no solo son bilingües sino que son de calidad y de nuevo uno les puede dar un periodo de tres años, y puede haber un año o dos en que se les caiga un poco pero tienen que recuperarlo.

Estas son las cosas que yo creo que habría que incluirle al reglamento. Al reglamento por un lado hay que quitarle lo que era administrativo, lo que habíamos puesto de los directores y profesores y más bien enfatizar los requisitos para el centro educativo y si hacemos eso entonces el centro educativo se encarga de incentivar a sus docentes y estudiantes para alcanzar esos niveles.

Externo el señor Vidal Quirós que ahora que él señor Ministro se refiere a incentivos, me parece que es un tema a considerar.

Acotó el señor Ministro que en este momento ninguno es, lo que estaríamos es ofreciéndoles un camino para llegar a ser, por lo pronto los mantenemos como experimentales bilingües y les decimos, si dan estos pasos más llegan al escalón superior y en ese escalón superior hay una serie de beneficios.

El señor Ministro agregó que ellos han estado de acuerdo con el tipo de estándares que se están fijando en el reglamento, probablemente sin darse cuenta que con algunos de estos estándares todavía no cumplen. Supongamos que aprobamos el reglamento y que tres de los colegios ya

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna
M.E.P.

cumplen con esos requisitos, esos tres colegios, los evaluamos y de una vez los nombramos bilingües, pero si hay dos o tres que lo cumplen yo no tendría ningún problema, es más sería bueno porque se convierte en un ejemplo de que es factible hacer eso, pero no estaríamos bajándole el piso como experimentales bilingües, les reconocemos como lo que son reconocemos en el doble sentido el mérito de lo que quieren ser que es llegar a ser bilingües, les ofrecemos el apoyo del MEP pero les exigimos el esfuerzo que eso es.

La señora Elibeth Venegas manifestó que sería un reto para los experimentales bilingües y como dijo Ricardo Ramírez es algo voluntario, sería un asunto del equipo del personal del centro educativo y sería como un reto al que ellos quisieran llegar y algo voluntario, cuando ya alcancen los requisitos ya serán reconocidos como colegios bilingües, me parece importante porque no se les obliga pero a la vez como que se les incentiva o motiva llegar a ser centros bilingües. Viéndolo desde ese punto de vista sería atractivo, he escuchado la discusión y me parece que es lo mejor, dejarlo abierto pero también anotar ciertos requisitos. En estos momentos tenemos experimentales bilingües, pero la mayoría quisieran ser colegios bilingües porque es muy atractivo. Entonces presentándolo desde ese punto de vista pienso que sería atractivo para todos.

La señora Yolanda Rojas manifiesto que sería interesante considerar la posibilidad de dos opciones, no solo una, porque pude ser que no puedan cumplir con el requisitos de bilingüismo, no solamente por su voluntad sino porque no hay gente y aquí estamos hablando no solamente de profesores de inglés, sino de profesores de ciencias que deben enseñar en inglés y profesores de matemática que deben enseñar en inglés, es muy difícil encontrar esa gente. Entonces, si no logran los requisitos de bilingüismo, va a quedar como una sensación de fracaso y sin embargo ellos están haciendo un esfuerzo académico extraordinario, por ser mejores. Pienso que, valdría la pena considerar la posibilidad de que estos colegios puedan seguir una de los opciones, optar por una de dos opciones, una puede ser el colegio bilingüe y otra puede ser un colegio académico de alta calidad, habría también que establecer los requisitos, tienen su examen de admisión, que sea un colegio de mayor calidad que el colegio común y corriente, que se esfuercen por eso, habría que pensarlo muy bien. Pero si me da temor que con los requisitos establecidos y que me parece muy bien no puedan cumplir eventualmente con eso y entonces quede una sensación de fracaso de que no pudimos ser bilingües, perdimos el estatus de experimentales y como que nos quedamos en el aire y qué.

Acotó el señor Ministro un pro y un contra. La vez pasada decíamos que esto puede ser un ejemplo de una política más general de construirse centros de calidad. Aunque entiendo la preocupación de Yolanda Rojas, no quisiera

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

gastar el centro de calidad en centros que lo que tienen es un énfasis en el inglés o el francés, porque de pronto en unos meses podríamos establecer un camino para aquellos colegios académicos, por ejemplo que quieran convertirse en colegios académicos de calidad, en donde eso signifique que hay que reforzar los estudios sociales, las matemáticas, el español y de pronto no en agregar las lecciones de inglés.

Señaló la señora Yolanda Rojas que pueden existir las dos opciones, un centro de mejor calidad que sea bilingüe o un centro que sea académico de alta calidad, según entiendo ese es el esfuerzo que están haciendo, de ser un centro educativo de mejor calidad, entonces no quitarles el impulso de ser un centro educativo de mejor calidad, pero que si no pueden lograr el inglés no fracasaron en el intento.

El señor Pedro Ureña manifestó que la aproximación a un centro educativo de calidad a mi juicio conlleva un reto que es la creación de una instancia evaluadora de la calidad. Lo señalo por lo siguiente, en nuestro MEP ocurren muchas cosas y dentro de ellas cuando parece un proyecto, una iniciativa nacional, las instituciones se lanzan a la incorporación de aquel modelo, aquella propuesta, sin valorar de una forma integral si están dadas o no las condiciones para asumir el reto, verlo como una oportunidad de resaltar la institución en el ámbito educativo cantonal, regional o más allá sin considerar las condiciones previas necesarias para acometer aquel reto. Puede ser que después del proceso de evaluación en la institución se den cuenta que faltaban requisitos o condiciones para avanzar. Comparto con la señora Yolanda Rojas que para los experimentales o las instituciones educativas que en el futuro desearán avanzar en el proceso se les señala un tiempo, previo.

Si aproximamos al criterio de centro educativo de calidad es para tener cada vez mayores resultados.

El señor Luis Gerardo Leiva manifestó que todas la instituciones tienen la opción, lo que pasa es que aquí cada quien sabe si las condiciones están dadas o no. Ningún director se va a aventurar a avanzar en el proceso si sabe que sus condiciones de infraestructura y personal no los tienen. Creo que aquel que avance en el proceso es porque ha hecho un diagnóstico y sabe que puede avanzar y si no pues se mantiene ahí hasta tanto las condiciones estén dadas. Lo que si es importante es que las políticas estén claras, ante esa posibilidad de avanzar ¿qué debo hacer?, ¿cuáles son los lineamientos, requisitos, el reglamento que me protege para avanzar en el proceso. Siento que no es avanzar por avanzar, es estar consciente que se tienen las condiciones dadas para avanzar. Yo como director sé que las condiciones están dadas, se avanza el que tiene las condiciones para avanzar el que no se

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

tendrá que esperar hasta que las tenga y si el director tiene a largo plazo ese proyecto, tiene que comenzar por motivar a su personal para que se capacite.

El señor Pedro Ureña manifestó que con mucho respeto y si lo hacen y solo me permito citar un colegio de mi jurisdicción el cual nos ha tenido inmersos en un proceso de discusión largo y tendido, el caso del Colegio de Palmares. A mi juicio y de otras personas del cantón fue muy abrupta la decisión de insertar el colegio en la modalidad bilingüe, los parámetros, las condiciones para decidir incorporarse en el proceso no estaban dadas. Tal vez en un afán de destacar la institución.

Externó el señor Ministro que para poner en términos lo que habría que hacer en el reglamento. Si uno tuviera un reglamento con una primera parte en que reglamente la opción bilingüe como una opción de calidad, ahí habría que establecer y que ya está bastante hecho en el reglamento, cuáles son los criterios de acreditación de un centro educativo como un centro educativo bilingüe. Algunos de esos criterios son criterios estructurales del colegio, otros podrían ser indicadores de resultados, de tener cierto tipo de resultados en el tiempo que relajen eso. Y una segunda cosa tendría que ver con cuál es el compromiso del centro educativo de decir que un centro educativo bilingüe en la que la comunidad educativa está comprometida a tener una serie de estándares y por otro lado cuál es el compromiso del MEP, o sea que cuando una comunidad educativa se compromete a esto, el compromiso del MEP que de alguna manera estaba puesto en el reglamento, a dotar la infraestructura, el equipamiento, el apoyo de recursos humanos, capacitaciones para que esto se pueda mantener . Una segunda parte debiera se relativa hacia la transición de la modalidad bilingüe que es lo que estamos llamando centros experimentales bilingües y ahí habría que aclarar en qué consiste la postulación, de quien puede tomar ese acuerdo, como es que se postula una escuela, un colegio, un centro educativo para ser considerado experimental bilingüe y optar hacia un centro bilingüe y lo segundo no solo cómo se postula sino cuales son los requisitos para llegar a ser acreditado como un centro bilingüe y uno podría agregar un último punto que en realidad es como abrir una oferta que es decir otras opciones y es algunos centros educativos podrían adoptar por algo que se podrían llamar centros educativos académicos con énfasis en algún idioma extranjero sin asumir todos los compromisos estrictos del centro bilingüe, pero si de tener un énfasis, o sea de ser un colegio académico que da más francés o inglés.

El señor Ricardo Ramírez manifestó que también debería decir claramente cuáles son los incentivos o que es lo que hace a ese centro distinto, cuáles son los incentivos de permanecer como centro bilingüe.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 03-02-09

- **Trasladar a la Comisión de Leyes y Reglamentos para continuar con el análisis el reglamento de los centros educativos bilingües e incorporar las nuevas modificaciones.**

ARTICULO 4

Análisis de las tecnologías dentro de las estructuras curriculares

La señora Giselle Cruz expresó que en el acta 47, una vez que se analizó y se aprobó la tecnología en dos colegios el de Poás y el San luis Gonzága, se determinó la necesidad de hacer una revisión de las tecnologías dentro de la estructura curricular porque se discutía que era una tecnología en idioma, de hecho trasladan el seguimiento de esa tecnología en alemán a lenguas extranjeras, revisando los antecedentes por qué estas tecnologías de los colegios académicos las supervisa, aprueba o avala Educación técnica, surge con el decreto 3333, del Plan Nacional de Desarrollo Educativo, cuando se acuerda establecer los tres núcleos, el básico, el de tecnología y el complementario. Luego un acuerdo de 1996 del Consejo, especifica cuáles tecnologías y así sucesivamente una serie de acuerdos y aspectos que ha avalado el CSE y también por parte de Educación Técnica- Aunado a esto Educación Técnica nos envía un documento que titula "Instructivo de tecnologías para la educación técnica". Creo que es importante empezar a hacer este análisis dado que educación técnica envía un instructivo para definir algunos indicadores importantes de cómo debe implementarse esa tecnología, cómo se debe evaluar, la capacitación en los colegios académicos, cómo se definen y a la luz de esto revisar las estructuras curriculares también. Revisando este documento se dan tecnologías en todos los colegios académicos, son tres lecciones de tecnologías.

Externo el señor Ministro que aquí habrían dos preocupaciones distintas que no se bien como empatar y que tal vez las últimas aprobaciones de idiomas como tecnologías o sea de usar el portillo que abría la tecnología para incorporar cosas que realmente no son tecnologías. Debieran marcar un poco esta reflexión, no sé si en el fondo lo que el CSE debiera hacer es volver a decir las tecnologías son tecnologías y cubren estas cosas y abrir a la par de las

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

tecnologías otras destrezas que también se puedan dar como se está dando alemán en el San Luis Gonzága y el de Poás o como se da inglés conversacional, porque difícilmente uno podría decir en serio que inglés conversacional es una tecnología, ahí nos tomamos de un portillo que había y le empezamos a cargar a educación técnica la responsabilidad por cosas que no tendrían porque ser responsabilidad. Entonces podríamos abrir como dos líneas, las que corresponde a Educación Técnica que se refiera a estas tecnologías que se pueden dar en toda la educación y definir algunos otros tipos de competencias educativas que probablemente debieran estar en la parte académica y que sea alguien de Académica así como técnica ve las tecnologías, lo otro puede ver idiomas o distintos tipos de destrezas.

Agregó la señora Giselle Cruz que considera que el documento que envío Educación Técnica es un buen insumo, porque habla de la misión, la visión que tienen las tecnologías, el fundamento legal.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 04-02-09

- **Trasladar a la Comisión de Planes y Programas para su respectivo análisis las asignaturas denominadas tecnologías en los planes de estudio de III ciclo y educación diversificada.**

ARTICULO 5

Entrega del documento Programa de Estudios del Español III ciclo con la Introducción de la Lógica y del Proyecto Mediación para la Introducción de la Lógica a la Enseñanza del Español.

El señor Ministro expresó que sobre este punto ya se había hecho un avance cuando vino el señor Luis Camacho a exponer la reforma que operacionalizar la enseñanza de la lógica en español. Hoy lo que estaríamos es pasándole a la comisión ya no solo el argumento que nos expuso Luis Camacho, sino como quedarían los programas. Exactamente dentro del programa que es lo que se introduciría en las distintas matrices y demás.

La señora Giselle Cruz manifestó que se incluye el documento que se llama "Proyecto de Mediación", para la introducción de la lógica en la enseñanza del español.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 05-02-09

- **Trasladar a la Comisión de Planes y Programas para su respectivo análisis el documento Programa de Estudios del Español III ciclo con la Introducción de la Lógica y del Proyecto Mediación para la Introducción de la Lógica a la Enseñanza del Español.**

ARTICULO 6

Asuntos Varios.

1.- La señora Yolanda Rojas señaló que le preocupa un poco lo de las Directrices Curriculares, porque si bien es cierto el año pasado se fueron sin que el Consejo las revisará nos llegó a nosotros posteriormente una vez que ya estaban en las Direcciones Regionales, creo que con suficiente anticipación se pidió para que este año pasaran al Consejo. Ya estamos a menos de un mes del inicio del curso lectivo y no nos han pasado el documento o no se si es que van a repetir el anterior o qué es lo que van a hacer.

Señaló el Señor Ministro que el lo habló con Yarith Rivera y si había un problema de tiempo de cuando ellos tenían que presentarlo y las fechas de reunión del Consejo.

La señora Giselle Cruz manifestó que la señora Viceministro Académica le indicó que estaba en revisión el documento.

La señora Yolanda Rojas manifestó que no lo manden hasta que el Consejo lo vea, porque se les avisó con tiempo.

Externó el señor Ministro que lo que pasa es que hay muchas que son aspectos administrativos y hay tiempos para manejarlos o sea que no se podrían no mandar. Yo sugiero ver un borrador sabiendo que hay cosas que están en proceso.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

2.- El señor Pedro Ureña se refirió a los colegios científicos del país. Como que se hace necesario una revisión a la norma ya que encontramos como que no hay una unidad de criterio solo el actuar y el procedimiento como tal. Instar a la señora Giselle Cruz en el sentido de que desearíamos aproximar a la norma en una forma integral para saber que se tiene el respecto.

Externo el señor Ministro que le parece bien que se revise la norma, pero si quisiera hacer un comentario de algo que me parece que no tiene solución y que es un costo que uno tiene que estar consciente de que está asumiendo, además, cualquier opción educativa de una calidad superior a la promedio nos va a plantear este problema, o sea, un estudiante que este en un colegio bilingüe y se queda y le parece que si hubiera estado en un colegio común y corriente él habría pasado y habría podido hacer bachillerato yo le diría sí usted escogió estar en ese colegio.

A mí me ha pasado en estos días con algunos colegios privados con el cambio en las reglas que se hizo. Algunos padres de familia me dicen de sus colegios y yo les digo ustedes son los que lo matricularon ahí. Pero si vamos a tener ese problema porque además y creo que hay que tener mecanismos de vigilancia para que no se abuse pero va a ser inevitable que los docentes y las autoridades de estos colegios cuando sienten por ejemplo y sé que esto pasa en muchos colegios, si un estudiante va a salir mal en bachillerato y en bachillerato nos va a poner en evidencia lo dejamos en quinto año, eso pasa.

El señor Ricardo Ramírez manifestó para poder dar un criterio, nos gustaría que tal vez la señora Giselle Cruz nos arme un expediente con los acuerdos del Consejo que crearon la modalidad y hay un convenio entre el mismo Ministerio y las distintas universidades que eso me parece debe ser un convenio marco, para tener claro bajo que lineamiento es que funcionan estas instituciones y creo que aunado al agradecimiento que tenemos que hacer y al reconocimiento a las universidades públicas de este país por el manejo de estos colegios, la verdad son colegios que han demostrado en el transcurso de su tiempo la calidad y han mejorado enormemente la calidad de la educación secundaria en este país, pero también en un periodo me parece a mí que este Consejo debe replantearse y valorarlo, debe verlo, debe evuarlo desde el punto de vista del Consejo. Emitir nuestro criterio a las instituciones, a las universidades a como los hemos hecho de felicitaciones pero también de inquietudes, de qué manera pensamos nosotros que se puede mejorar. Una de las cosas que me ha llamado mucho la atención y en cuanto a eso hay que ver por que uno no conoce en el fondo el asunto, es la auto evaluación que siguen estas instituciones, tan siquiera nosotros ahora vía reglamento queremos ver lo de las instituciones bilingües, pero también que evaluación, cual es la evaluación que sigue en los colegios científicos, se ajustan o por

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

norma tienen que ajustarse al reglamento de evaluación que emite este Consejo o ellos pueden tomar sus propias medidas de evaluación.

La señora Giselle Cruz manifestó que viendo a finales de año pasado participé en reunión de directores de departamento donde exponían las diferentes modalidades y planes de estudio de cada modalidad. Creo que más bien debería hacerse un análisis de todas las modalidades, no solo los colegios científicos, deberíamos de ver el modelo, la estructura curricular que tiene cada uno. Valdría la pena hacer un análisis.

La señora Leda Badilla manifestó que en la primera sesión que presidió el Señor Ministro se refirió a la cantidad de modalidades en los colegios de educación secundaria y pensamos en un momento que eso podría reducirse significativamente. Creo que es un tema que ha estado ahí latente pero que no hemos tomado algunas decisiones. Para mí ese es uno de los temas urgentes que requieren hasta una contratación externa, porque hacerlo desde el Consejo, no sé si será posible y tal vez cerrar la Administración con una buena recomendación en ese sentido.

ARTICULO 7

Anexos:

1. Documento "Lineamientos técnicos para la implementación de las tecnologías. Educación Técnica".

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y veinte minutos.

Acta No. 02-2009 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 19 de enero de 2009, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 05-09 del 29 de enero 2009.

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.

GISELLE CRUZ MADURO
SECRETARIA GENERAL